



*Cámara de Compensación
de Divisas de Colombia S.A.*

BOLETIN NORMATIVO

Bogotá D.C., 8 de marzo de 2011

No. 003

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.1.4.4., 1.1.4.5., 1.1.4.7. y 1.1.4.8. del Reglamento de Operación de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A., aprobado mediante Resolución 1356 del 6 de agosto de 2007, Resolución 0831 del 28 de mayo de 2008 y Resolución 1978 del 8 de octubre de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se publica:

TABLA DE CONTENIDO

No.	CIRCULAR	Páginas
002	ASUNTO: Modificación del artículo 2.6. del Capítulo Segundo de la Circular Única de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A.	6



Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2.6. DEL CAPÍTULO SEGUNDO DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA CÁMARA DE COMPENSACIÓN DE DIVISAS DE COLOMBIA S.A.

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.1.4.4., 1.1.4.5., 1.1.4.7. y 1.1.4.8. del Reglamento de Operación de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A., aprobado mediante Resolución 1356 del 6 de agosto de 2007, Resolución 0831 del 28 de mayo de 2008 y Resolución 1978 del 8 de octubre de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se publica la modificación del artículo 2.6. del Capítulo Segundo de la Circular Única de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. en los siguientes términos:

Artículo Primero.- Modifíquese el artículo 2.6. del Capítulo Segundo de la Circular Única de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A., así:

“Artículo 2.6. Cuentas de Liquidación para el Dólar en caso de contingencia. La Cámara de Divisas abrirá y mantendrá Cuentas de Liquidación en Dólares, cuya utilización procederá de ser necesaria la aplicación de un procedimiento de contingencia del Sistema de Compensación y Liquidación de Divisas.

La Cámara de Divisas notificará de la aplicación del procedimiento de contingencia que podrá implicar la utilización simultánea de dos o más Cuentas de Liquidación a quienes ejercen la Función de Control, a través de correo electrónico y/o comunicación telefónica, y en todo caso mediante un mensaje a través del medio dispuesto por los Sistemas de Negociación y Registro de Divisas Autorizados.

En desarrollo del procedimiento de contingencia aquí previsto, el Pago de Obligación Multilateral y la entrega de Garantías en Dólares podrán ser acreditados por los Participantes Directos a las siguientes cuentas:

- a. Cuenta de Liquidación de la Cámara de Divisas en el Wells Fargo Bank, número 2000192009784 de acuerdo al formato SWIFT, Anexos 9 y 10 de esta Circular”.

Artículo Segundo.- Deróguense el Anexo 6 (Formato SWIFT para transferencias de recursos en otra Moneda Elegible diferente al peso a la Cuenta de Liquidación de la Cámara de Divisas en el JP Morgan Chase New York) y el Anexo 7 (Formato SWIFT para transferencias de garantías en otra Moneda Elegible diferente al peso

a la Cuenta de Liquidación de la Cámara de Divisas en el JP Morgan Chase New York) de la Circular Única de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A.

Artículo Tercero.- Modifíquense el Anexo 9 y el Anexo 10 de la Circular Única de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A., así:

"Anexo 9

Formato Swift para transferencias de recursos en otra Moneda Elegible diferente al peso a la Cuenta de Liquidación de la Cámara de Divisas en el Wells Fargo Bank

Formato de MT202. Para transferencia de recursos en USD

:20: Sender Reference	De acuerdo al formato SWIFT
:21: Related Reference	Número de referencia del "Pay - In Schedule Reference Number".
:32A: Date, CCY, Amount	De acuerdo al formato SWIFT.
:52D: Ordering institution	Nombre del Participante Directo. Debe ser exactamente al mismo indicado por la Cámara de Divisas. Este campo es sensible de mayúsculas y puntuación.
: 57A: Account with Institution : 57D: Account with Institution	Código BIC del WELLS FARGO BANK o, Código ABA y nombre del WELLS FARGO BANK
:58A: Beneficiary Institution	/Numero de la cuenta operativa de la Cámara de Divisas con WELLS FARGO BANK Código BIC de la Cámara de Divisas o,
:58D: Beneficiary Institution	/Numero de la cuenta operativa de la Cámara de Divisas con WELLS FARGO BANK Nombre de la Cámara de Divisas
:72:Bank to Bank Details	/BNF/[Número de Cuenta Operativa en USD] (Entregado previamente al PD)/ [Código de pago de obligación multilateral] (11190)

EJEMPLO 1:

:20:REF.N0123456789
:21:BN5NB1528599
:32A:070901USD100000,
:52D:PARTICIPANTE DIRECTO S.A.
:57A:PNBPUS33PHL
:58A:/2000192009784
CCDCCOBBXXX
:72:/BNF/0123456789012/11190

EJEMPLO2:

:20:REF.N0123456789
:21:BN5NB1528599
:32A:070901USD100000,
:52D:PARTICIPANTE DIRECTO S.A.
:57D://FW026005092
WELLS FARGO BANK
:58D:/ 2000192009784
CAMARA DE COMPENSACION
DE DIVISAS DE COLOMBIA S.A.
:72:/BNF/0123456789012/11190".

“Anexo 10
Formato Swift para transferencias de garantías en otra Moneda Elegible
diferente al peso a la Cuenta de Liquidación de la Cámara de Divisas en el
Wells Fargo Bank

Formato de MT202. Para entrega de garantías en USD

:20: Sender Reference	De acuerdo al formato SWIFT
:21: Related Reference	Número de referencia para el pago de garantías.
:32A: Date, CCY, Amount	De acuerdo al formato SWIFT.
:52D: Ordering institution	Nombre del Participante Directo. Debe ser exactamente al mismo indicado por la Cámara de Divisas. Este campo es sensible de mayúsculas y puntuación.
: 57A: Account with Institution	Código BIC del WELLS FARGO BANK o,
: 57D: Account with Institution	Código ABA y nombre del WELLS FARGO BANK
:58A: Beneficiary Institution	/Numero de la cuenta operativa de la Cámara de Divisas con WELLS FARGO BANK Código BIC de la Cámara de Divisas
:58D: Beneficiary Institution	/Numero de la cuenta operativa de la Cámara de Divisas con WELLS FARGO BANK Nombre de la Cámara de Divisas
:72:Bank to Bank Details	/BNF/[Número de Cuenta Operativa en USD] (Entregado previamente al PD)/ [Código de pago de garantías] (11188)

EJEMPLO 1:

:20:REF.N0123456789
:21:REF.PF012345678
:32A:070901USD100000,
:52D:PARTICIPANTE DIRECTO S.A.
: 57A:PNBPUS33PHL
:58A:/ 2000192009784
CCDCCOBBXXX
:72:/BNF/0123456789012/11188

EJEMPLO 2:

:20:REF.N0123456789
:21:REF.PF012345678
:32A:070901USD100000,
:52D:PARTICIPANTE DIRECTO S.A.
:57D://FW026005092
WELLS FARGO BANK
:58D:/ 2000192009784
CAMARA DE COMPENSACION
DE DIVISAS DE COLOMBIA S.A.
:72:/BNF/0123456789012/11188”.

Artículo Cuarto.- Vigencia. La modificación a la Circular Única de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A., que se publica en el presente Boletín Normativo, rige a partir del día hábil siguiente al de su publicación.

(original firmado)

JUAN CAMILO GUTIERREZ CAMACHO
Gerente